



Excmo. Ayuntamiento de Catral

ANUNCIO

RECTIFICACION BASES SUBVENCIONES DESTINADAS A MINIMIZAR EL IMPACTO ECONÓMICO QUE LA COVID-19 ESTÁ SUPONIENDO SOBRE PYMES, MICROPYMES, PEQUEÑOS EMPRESARIOS AUTÓNOMOS Y PROFESIONALES DE CATRAL.

Mediante Decreto núm. 2022-0299 de fecha 28 de junio de 2022, se adoptó lo siguiente:

Primero.- Subsanan el error material observado en las bases descritas en los antecedentes, con la supresión de dicho apartado del artículo 5 **ARTÍCULO 5 ENTIDADES BENEFICIARIAS Y REQUISITOS:**

“-No haber sido beneficiario de estas ayudas por parte del Ayuntamiento de Catral ni por otras administraciones locales.”

Segundo.- Dar publicidad al presente acuerdo mediante inserción del correspondiente anuncio en BOP de Alicante, el tablón municipal, en la web municipal y en el portal de Transparencia para presentación de solicitudes por los interesados por un plazo de QUINCE (15) días hábiles desde su publicación en el BOP.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Catral, EL Alcalde-Presidente
D. Juan José VICENTE MARTINEZ
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

